



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001785

USHUAIA, 12 9 AGO. 2025

VISTO el Expediente MS-E-64583-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la primera redeterminación de precios de la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/24 referente a la adquisición del Activador Tisular del Plasminógeno Humano Recombinante (rtPA), destinado a los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud para la cobertura por el plazo de UN (1) año.

Que mediante Resolución M.S. N° 1714/24, se autorizó el llamado a la Licitación Pública mencionada anteriormente, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuya cláusula 6° se previó expresamente la redeterminación de precios, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor, y sólo podrá contemplar de la estructura de costos los factores de logística, provisiones y gastos generales, conforme a los índices allí previstos.

Que asimismo, se estableció que en el marco de la presente licitación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de redeterminación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que ello así, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, emitió el Informe N° 2413/2024, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC. con fecha 29 de octubre de 2024, pronunciándose sobre el valor de mercado de los elementos contenidos en el Convenio Marco.

Que con fecha 5 de diciembre de 2024 se emitió el Decreto Provincial N° 2875/2024, mediante el cual se aprobó y adjudicó el procedimiento de la Licitación Pública N° 02/2024 a favor de la firma: "BOEHRINGER INGELHEIM S.A.", C.U.I.T. N° 30-53562115-9.

Que a continuación surge el Informe N° 1196/2025 Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E., mediante el cual la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios estima procedente la redeterminación solicitada por el proveedor.

Que consecuentemente se procedió a la verificación de la variación de referencia (VR) y al posterior cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día 01 de julio del

///...2

M.S.
K.G
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

año 2025.

Que en el Anexo I de la presente se establecen los nuevos precios para los renglones cotizados en la Licitación Pública.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° incisos a) y d); N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N°17/21, N° 18/21, N° 55/21, N° 58/21 y N° 8/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de valores establecidos en Decreto Provincial N° 2875/24 mediante el cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N°02/24, a favor de la firma: "BOEHRINGER INGELHEIM S.A.", C.U.I.T. N° 30-53562115-9.

ARTÍCULO 2°.- Establecer a partir del primero (01) de julio de 2025 los nuevos montos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M.S. N°

001785

/25.

M.S.
K.G
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN M.S. N° **001785** /25.

ANEXO I

Renglón	Ítem	Nuevo Precio julio-25
01	Activador Tisular del Plasminógeno Humano Recombinante (rtPA) Inyectable IV (Caja x 2 Frascos)	\$4.443.472,43
02	Activador Tisular del Plasminógeno Humano Recombinante (rtPA) Inyectable IV (Caja x 2 Frascos)	\$4.443.472,43

M.S.
K.G
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud